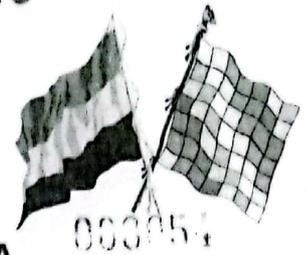




Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto

Concejo Municipal

PERCEPASECCION - PROVINCIA PACAJEN
 LA PAZ - BOLIVIA
 MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

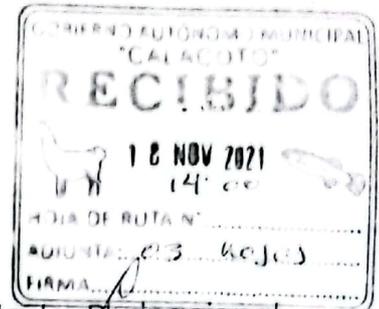
Tacagua

Contorno
Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 26/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

18 de noviembre de 2021



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/029/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del G.A.M. Calacoto.

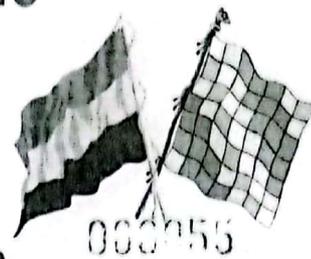
Qué, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA N° 29/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad a la modificación presupuestaria.



Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto

Concejo Municipal

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
LA PAZ - BOLIVIA
MINISTERIO PRODUCTIVO - AGROPECUARIO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 94.000,00 (noventa y cuatro mil 00/100 Bolivianos), bajo el siguiente detalle:

Gobierno Autonomo Municipal de Calacoto

DISMINUCION DE GASTO

De:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	MONTO A DISMINUIR Bs.
1240	1	1	97	0	100	20	210	5.7.1	Incremento caja bancos	62.000,00
1240	1	1	20	0	4	41	119	3.9.9.90	Programa Telesalud	10.000,00
1240	1	1	97	0	100	41	119	5.7.1	Incremento caja bancos	22.000,00
TOTAL										94.000,00

INCREMENTO DE GASTO

A:

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
1240	1	1	20	0	28	20	210	25210	Estudio de Suelo UE Agua Rica	5.000,00
1240	1	1	23	0	2	20	210	43110	Equipamiento Casa cultural Malku Chusy	5.000,00
1240	1	1	23	0	3	20	210	34500	Conclusion Casa cultural Ninoca	3.000,00
1240	1	1	11	0	26	20	210	34500	Refaccion sistema de agua potable Ninoca	4.000,00
1240	1	1	20	0	1	41	119	34500	Apoyo Funcionamiento Red de servicios de salud y B. Mo	10.000,00
1240	1	1	34	0	17	20	210	25230	Auditoria Proyecto FDI, (cosntruccion apriscos)	20.000,00
1240	1	1	10	0	0	20	210		Construccion apriscos para ganado ovino en ayllu collana	25.000,00
1240	1	1	10	0	0	41	119		Construccion apriscos para ganado ovino en ayllu collana	22.000,00
TOTAL										94.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURÍSTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000056

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ana Condori
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
— PROVINCIA PACAJES —

[Signature]
VICE PRESIDENTE
CONCEJO - G.A. DE CALACOTO

[Signature]

Rosemary L. Condori Quispe
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
3ra. Sección - Provincia Pacajes

[Signature]
SECRETARÍA ADJUNTA
LOCAL
Municipal de Calacoto
Provincia Pacajes

[Signature]